

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 03:45:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
024	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	024	2025	00036	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

COLPENSIONES: SE CUMPLE AUTO DE FECHA 27-06-2025 CONCEDE IMPUGNACIÓN SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL TRIBUNAL SUPERIOR Y A LOS ACCIONADOS Y ACCIONANTE POR MAIL /APDP-CSA//

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 03:45:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
27/06/25	Envío Tutela Tribunal Superior	COLPENSIONES: SE CUMPLE AUTO DE FECHA 27-06-2025 CONCEDE IMPUGNACIÓN SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL TRIBUNAL SUPERIOR Y A LOS ACCIONADOS Y ACCIONANTE POR MAIL /APDP-CSA// EL JUZGADO DISPONE: 1. DAR TRÁMITE A LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR LA ACCIONANTE MARÍA ANA CECILIA CAICEDO DAZA EN CONTRA DEL FALLO DE TUTELA PROFERIDO POR ESTE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN FUNCIÓN CONSTITUCIONAL EL 19 DE JUNIO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 2591 DE 1991. 2. POR EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE ESTA ESPECIALIDAD, REMITIR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE LA REFERENCIA, INCLUYENDO, POR SUPUESTO, EL ESCRITO IMPUGNATORIO, A LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. PARA LO DE SU CARGO. //KED//		
27/06/25	Envío expediente al Superior en caso impugnación	MARIA ANA CECILIA CAICEDO DAZA : SE REMITE CUI 024-2025-36 CONSTANCIA DE IMPUGNACION Y ESCRITO DE IMPUGNACION J24 . EMRC		
25/06/25	INGRESO TUTELAS	MARIA ANA CECILIA CAICEDO DAZA : INGRESA AL CORREO, REF: MEMORIAL DEL ACCIONANTE PROCEDE A PRESENTAR ESCRITO DE IMPUGNACION AL FALLO DE TUTELA PASA A SECRETARIA // ***URGENTE*** AFDN **CSA**		
25/06/25	Recepción memorial de impugnación (apelación)	MARIA ANA CECILIA CAICEDO DAZA : 20/06/2025 EN LA FECHA SE NOTIFICA FALLO DE TUTELA DESPUES DE NULIDAD DE FECHA 19-06-2025 DIRIGIDA A LAS ENTIDADES ACCIONADAS POR CORREO ELECTRONICO ***PASA TRAZABILIDAD A ESCRIBIENTE***AMAC**		
25/06/25	Radicación Oficios Tutelas Notificadores	DECLARAR IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL PRESENTADA POR MARÍA ANA CECILIA CAICEDO DAZA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, A LA QUE SE VINCULÁ A LA OFICINA DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE ACUERDO A LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN //ked//		
19/06/25	Fallo de Tutela	INGRESA AL DESPACHO CORREO DE FECHA 17/06/2025 DE LA ACCIONANTE- ASUNTO SEGUNDA ACTUALIZACION HECHOS ACCION DE TUTELA - URGENTE//DQC/CSA		
18/06/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	COLPENSIONES : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 16-06-2025 AUTO PROCEDENTE DE COLPENSIONES ALLEGA RESPUESTA A ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA ***URGENTE*** // ACAA - CSA		
16/06/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO ALLEGADO EL 13/06/2025 OFICIO No. 2410 PROVENIENTE DE PORVENIR, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO // PASA DIGITAL AL DESPACHO //URG//CSA//JPP//		
13/06/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	SE DISPONE: 1. REQUERIR DE MANERA INMEDIATA A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Y A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE DOS (2) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, SE PRONUNCIEN SOBRE EL PARTICULAR, EN EL ENTENDIDO QUE, LA ACCIONANTE MANIFIESTA QUE LAS SEMANAS CONSOLIDADAS EN SU HISTORIA LABORAL SE ENCUENTRAN INCOMPLETAS. PARA TAL FIN REALIZAR TRASLADO DEL ESCRITO PRESENTADO //KED//		
13/06/25	Auto ordenando pruebas	SE REMITE COPIA AUTO DE 13/06/2025 A LA PARTE ACCIONANTE VIA MAIL //CSA//XFS		
13/06/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	MARIA NANA CECILIA - CAICEDO DAZA : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 13-06-2025 MEMORIAL ACCIONANTE ALLEGA ACTUALIZACION DE LOS HECHOS FRENTE A ACCION DE TUTELA ***URGENTE*** // ACAA - CSA		
13/06/25	INGRESO MEMORIALES VARIOS	ESTE JUZGADO EN FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DISPONE: 1. VINCÁLENSE A LA ACTUACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA REFERENCIA A LA OFICINA DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FIN DE QUE EJERZA ANTE ESTE DESPACHO EJECUTOR EN FUNCIÓN CONSTITUCIONAL SUS DERECHOS DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA EN EL TÉRMINO DE UN (1) DIA CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO. PARA EL EFECTO SE REMITIRÁ COPIA DE LA DEMANDA DE TUTELA Y SUS ANEXOS. 2. UNA VEZ CONCLUYA EL TÉRMINO SEÁLADO EN PRECEDENCIA, PROCEDERÁ ESTE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS A EMITIR EL FALLO DE TUTELA QUE CORRESPONDA. //KED//		
11/06/25	Auto ordenando pruebas	SE REMITE COPIA AUTO DE 11/06/2025 A LA PARTE ACCIONANTE VIA MAIL //CSA//XFS		
11/06/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:9/05/2025,Oficio:2107 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTÁ D.C.. EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DE 09/05/2025 SE REMITEN LAS DILIGENCIAS ANTE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ //CSA//XFS	DIGITAL	DIGITAL
09/05/25	Envío Tutela Tribunal Superior			

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 03:45:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

09/05/25	Envío expediente al Superior en caso impugnación	EL JUZGADO DISPONE: 1. DAR TRÁMITE A LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR LA ACCIONANTE MARÍA ANA CECILIA CAICEDO DAZA EN CONTRA DEL FALLO DE TUTELA PROFERIDO POR ESTE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN FUNCIÓN CONSTITUCIONAL EL 30 DE ABRIL DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 2591 DE 1991.//KED//
08/05/25	INGRESO TUTELAS	MARIA ANA CECILIA CAICEDO DAZA: SE REMITE CUI 024-2024-36 J24 CONSTANCIA DE IMPUGNACION Y ESCRITO DE IMPUGNACION
07/05/25	Radicación Oficios Tutelas Notificadores	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES : 02/05/2025 EN LA FECHA SE NOTIFICA FALLO TUTELA DE FECHA 30-04-2025 A LA ENTIDAD ACCIONADA POR CORREO ELECTRONICO ***PASA TRAZABILIDAD A ESCRIBIENTE***AMAC**
06/05/25	Recepción memorial de impugnación (apelación)	INGRESA A LA FECHA 06/05/2025 MEMORIAL DE DEMANDANTE - ASUNTO: ESCRITO DE IMPUGNACION ***PASA A SECRETARIA***URGENTE***CSA***MCRR***
30/04/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	SE REMITE COPIA FALLO A PARTE ACCIONANTE VIA MAIL //CSA//XFS
30/04/25	Fallo de Tutela	DECLARAR IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL PRESENTADA POR MARÍA ANA CECILIA CAICEDO DAZA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR DE ACUERDO A LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. //KED//
28/04/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	MARIA ANA CECILIA CAICEDO DAZA: SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 28/04/2025/ RESPUESTA ACCION DE TUTELA 2025-00036 - PROCEDENTE DE COLPENSIONES No. de Radicado, 2025_8020071 // URGENTE**CSA**SEAR**
23/04/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 23-04-2025 OFICIO PROCEDENTE DE COLPENSIONES ALLEGA CONTESTACION EN ACCION DE TUTELA REF. 2025_8020071 ***URGENTE*** // MAGO - CSA
23/04/25	Radicación Oficios Tutelas Notificadores	MARIA CECILIA CAICEDO DAZA : 15/04/2025 EN LA FECHA SE NOTIFICA AUTO AUTO AVOCA TUTELA DE FECHA 15-04-205 Y OFC 196 Y 197 DEL 15-04-2025 A LAS ENTIDADES ACCIONADAS POR CORREO ELECTRONICO. **PASA TRAZABILIDAD A ESCRIBIENTE ///AMAC**//CSA**
15/04/25	Auto avocando y ordenando práctica pruebas	AVOCASE EL CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE TUTELA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA ANA CECILIA CAICEDO DAZA EN NOMBRE PROPIO EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A //KED//
21/04/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	MARIA ANA CECILIA CAICEDO DAZA : EN LA FECHA 21-02-2025 INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO - RESPUESTA DE TUTELA PROCEDENTE DE PROVENIR ***URGENTE*** - LDRM/CSA-
15/04/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	SE REMITE COPIA AUTO DE 15/04/2025 A LA PARTE ACCIONANTE VIA MAIL //CSA//XFS
15/04/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	SE REMITE COPIA AUTO DE 15/04/2025 A LA PARTE ACCIONANTE VIA MAIL //CSA//XFS
15/04/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 15/04/2025 a las 09:47:33

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	9003360047 (ver información?)
PORVENIR	8001443313 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.